



La Rioja, 03 de Marzo de 2022.-

VISTO: El Expte. G02-01-00084-4-22- Caratulados: Secretaría de Tierras, s/ Autorización Compra de sellos y servicio de impresión;

CONSIDERANDO:

QUE, de las presentes actuaciones administrativas, obra nota de elevación de fecha 24 de Febrero de 2022, por la Sra. Directora General de Administración de la Secretaría de Tierras, Cra. Eliana Rivadera, donde solicita la autorización a la Srta. Secretaria de Tierras, para instar la gestión administrativa, en lo que se refiere a la Compra de sellos y servicio de impresión, cuyas características técnicas y específicas detalla en la mencionada nota.-

QUE, acompaña a tales efectos, <u>PRESUPUESTOS</u> de los bienes solicitados, de la firma: <u>IMPRENTA GRAFICA LASER</u> por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 (\$104.000,00).-

QUE, con fecha 25 de Febrero de 2022 obra, autorización de la Srta. Secretaria, a fin de que continúe con las gestiones administrativas que estime corresponder.-

QUE, obra presupuesto Oficial Base por un Importe Total de PESOS CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 (\$104.000,00).-

QUE, se adjunta Registro Preventivo del Gasto (Solicitud de Gastos N°29).-

QUE, luce en autos de referencia, Pliego Simplificado Anexo II (Planilla de Características, Cantidades, y Condiciones Particulares Art. 3, Resolución M.H N° 298/14) Artículo 13 Inciso C apartado 1, Ley 9341.-





QUE, obra invitación a cotizar a la firma del rubro, a saber: IMPRENTA GRAFICA LASER; IMPRENTA DE LUCAS; IMPRENOA IMPRESIONES-

QUE, obra Oferta Presentada en Tiempo y Forma, el día 03 de Marzo de 2022, en oficina de Administración de la Secretaría de Tierras, por la firma IMPRENTA GRAFICA LASER, cumpliendo todos los requisitos del Art. 33 de la Ley 9341.-

QUE, se adjunta Comprobante de Registración de Contrataciones.-

QUE, obra Informe Técnico, donde se sugiere Adjudicar a la Firma IMPRENTA GRAFICA LASER, por ser la única oferta que se ajusta a los términos y condiciones de la contratación.-

Por ello, en mérito de las facultades contenidas en la Ley 9341, Decreto Reglamentario 2350/13, Decreto Nº 80/19 y su posteriores modificatorias, Decreto Nº 044 de fecha 12 de Diciembre del 2019.-

LA SEÑORITA SECRETARIA DE TIERRAS

RESUELVE:

ARTÍCULO I: ADJUDICAR al oferente IMPRENTA GRAFICA LASER, con domicilio en Dalmacio Velez N° 758 – B° Centro, de la Ciudad Capital de La Rioja, por un valor de PESOS CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$104.000,00), siendo la oferta presentada y ajustada a las especificaciones técnicas.-

ARTÍCULO II: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Tierras, a librar Orden de Pago a favor de la firma IMPRENTA GRAFICA LASER, con domicilio en Dalmacio Velez N°758 – B ° Centro, de la Ciudad Capital de La Rioja.-





SECRETARÍA DE



ARTÍCULO III: ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento del presente Acto Administrativo, se imputará a: Programa 31 – Actividad 1 – Inciso 2 – Partida Principal 9 – Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 1.1-1-111 por un monto de PESOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$39.000,00); Programa 31 – Actividad 1 - Inciso 3- Partida Principal 5 - Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.1-1-111 por un monto de PESOS SESENTA Y CINCO (\$65.000,00); del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO IV: ENCUADRAR la presente contratación en el Artículo 13 Inciso Capartado 1 de la Ley 9341, reglamentado por Decreto F.E.P Nº 2350/13.-

ARTÍCULO V: NOTIFICAR, a través de la Dirección General de Administración de la Secretaria de Tierras, a los interesados/ oferentes de la presente Resolución.-

ARTÍCULO VI: Para la rendición de Cuentas, se tendrá presente las prescripciones de la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 19/19.-

ARTÍCULO VII: Comuníquese, publíquese, notifiquese, archivese.

RESOLUCIÓN Nº 74 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022.-

Est. Irene Zarate Rivadera Secretaria de Tierras

ORIGINAL

GRAFICA LASER

COD. 011

FACTURA

Punto de Venta: 00003

Comp. Nro: 00000476

Fecha de Emisión: 04/03/2022

CUIT: 20146164677

Ingresos Brutos: 000-021017-7

Fecha de Inicio de Actividades: 18/06/1992

Domicillo Comercial: D. Velez Sarsfield 758 - La Rioja, La Rioja

Razón Social: HERRERA JOSE LUIS

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Consumidor Final

CUIT: 30709890928 Condición frente al IVA: Apellido y Nombre / Razón Social: SECRETARIA DE TIERRAS

Domicillo: Santiago Del Estero 369 - La Rioja, La Rioja

Condición de venta:

Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonlf.	Subtotal
	sellos de madera 10 x 4 cm	5,00	unidades	1200,00	0,00	0,00	6000,00
	sellos de madera 7 x 3 cm	5,00	unidades	900,00	0,00	0,00	4500,00
	sellos de madera 13 x 5 cm	5,00	unidades	1500,00	0,00	0,00	7500,00
	sellos de madera 6 x 4 cm	5,00	unidades	900,00	0,00	0,00	4500,00
	sello de madera 4 x 4 cm	5,00	unidades	750,00	0,00	0,00	3750,00
	sellos de madera 5 x 2 cm	5,00	unidades	450,00	0,00	0,00	2250,00
	sellos fechadores	5,00	unidades	600,00	0,00	0,00	3000,00
	impresion de caratuluas en cartulina 180 gramos	500,00	unidades	130,00	0,00	0,00	65000,00
	sello de madera 13 x 4 cm	5,00	unidades	1500,00	0,00	0,00	7500,00

Subtotal: \$

104000,00

Importe Otros Tributos: \$

0,00

Importe Total: \$

104000,00



Comprobante Autorizado

Fecha de Vto. de CAE: 1/4/03/2022

CAE N°: 72097215243942

PIRECTORA GRAL DE AS ATTOCERACI Secretaria de

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

Escaneado con CamScanner